

PROGRAMA MUNICIPAL EL ADULTO COLIMENSE EN PLENITUD 2018



UNIDOS
POR COLIMA
AYUNTAMIENTO 2015-2018



El Programa Municipal para el Adulto Colimense en Plenitud es un instrumento de política social cuyo objetivo es contribuir a mejorar las condiciones de bienestar y socioeconómicas del adulto mayor de 60 a 64 años en situación de vulnerabilidad que cuenten con alguna discapacidad o se encuentren en situación de violencia intrafamiliar o social, mediante de un apoyo económico que permita

satisfacer parte de sus necesidades y así mejorar su calidad de vida.

El Programa Municipal para el Adulto Colimense en Plenitud está dirigido a los hombres y mujeres residentes del municipio de Colima mayores de 60 años que se encuentren en estado de vulnerabilidad, de conformidad con las siguientes

BASES

REGISTRO:

1

El registro se realizará en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, calle Venustiano Carranza #25, Centro, a partir del 1 y hasta el 2 de marzo de 2018; el horario de registro será de las 9:00 a 14:00 horas.

2

Los solicitantes deberán tener de 60 a 64 años a el día de su registro y no ser beneficiario de otro programa similar federal o estatal (PROSPERA, 65 y más, pensión, etc.)

REQUISITOS:

3

Para su registro los Adultos Colimenses en plenitud deberán presentar original y copia de lo siguiente:

- Identificación oficial con fotografía vigente del municipio de Colima (pasaporte, credencial de elector, licencia u otra).
- Comprobante de domicilio del municipio de Colima (recibo no mayor a 3 meses de su expedición de luz, agua, predial o teléfono), o constancia de residencia emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Colima.
- Acta de nacimiento.
- Teléfono celular y/o casa.

4

Todos los solicitantes serán objeto de un estudio socioeconómico domiciliario que determinará el orden de prelación para integrar el padrón de beneficiarios y la lista de reserva del programa. Los encargados de este proceso serán: el Comité y la Dirección de Desarrollo Social.

5

Las solicitudes que no cubran los anteriores requisitos serán rechazadas.

6

Los servidores públicos de cualquier nivel de gobierno, sin distinción de cargo o función y jubilados o pensionados, están impedidos para recibir este apoyo.

El Ayuntamiento integrará un Comité quien de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa serán quienes seleccionen a los beneficiarios y darán seguimiento al desarrollo de este programa, particularmente a la elaboración del dictamen de beneficiarios y lista de reserva.

Los resultados serán publicados a más tardar la el 6 de abril de 2018 en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social y en la página web del ayuntamiento, www.colima.gob.mx; a los beneficiarios se les informará de la fecha y lugar en donde recibirán sus apoyos económicos.

Como una primera etapa de lanzamiento de este Programa se beneficiarán a 75 adultos mayores en plenitud y los que sean integrados a este programa recibirán un apoyo de \$1,200 (un mil doscientos pesos 00/100) mensuales, los cuales serán entregados en efectivo bimestralmente a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre de 2018.

Los 75 Adultos Colimenses en Plenitud que resulten beneficiarios deberán cumplir con los lineamientos, requisitos y obligaciones señalados en las Reglas de Operación del Programa Municipal del Adulto Colimense en Plenitud.

La calendarización de la entrega de los apoyos será la siguiente:

BIMESTRE	ENTREGA DE APOYOS	CANTIDAD ENTREGADA
Abril	Abril	\$1.200
Mayo - Junio	Junio	\$2.400
Julio - Agosto	Agosto	\$2.400
Septiembre-Octubre	Octubre	\$2.400
Noviembre-Diciembre	Diciembre	\$2.400

Los resultados emitidos por el Comité y la Dirección de Desarrollo Social serán inapelables, así como la resolución de los casos no previstos en la presente convocatoria.

Los casos especiales se someterán a decisión de la Dirección de Desarrollo Social.

Ciudad de Colima, Colima: marzo de 2018.